ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO MC-CD-068-2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 1.002.686.754

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 1.002.686.754 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido en terminar por muto acuerdo del contrato **MC-CD-068-2025** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 1.002.686.754**, suscribieron el contrato No. 024 de 2025 cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN EL APOYO LOGÍSTICO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE TURISMO Y DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRANDO LA PÁGINA WEB Y LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ.

1. Que el plazo total de ejecución del contrato se pactó por DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO de ejecución.

2. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.

3. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, el día VEINTISEIS (26) de DICIEMBRE de 2025.

4. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato 068 de 2025 por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

ACORDAMOS:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. 068 DE 2025, cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN EL APOYO LOGÍSTICO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE TURISMO Y DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRANDO LA PÁGINA WEB Y LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ., celebrado con la señora **LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 1.002.686.754**, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el 15 DE OCTUBRE DE 2025 y terminación el 26 de DICIEMBRE de 2025

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los VEINTISEIS (26) días del mes de DICIEMBRE de 2025

Lizet Gordo

LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ
Contratista

MARGARETH DANIELA MORENO SILVA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor del Contrato

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales_ Secretario
Reviso: Margareth Moreno_ Secretaria GyG.
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal.